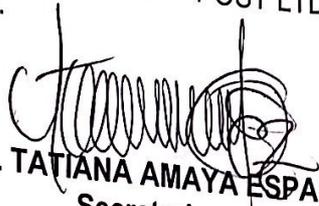


SECRETARÍA. Bogotá D.C. Diez (10) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2018-00317** de PORVENIR S.A. en contra de SOFT POST LTDA, con el trámite de citación a la ejecutada. Sírvase Proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

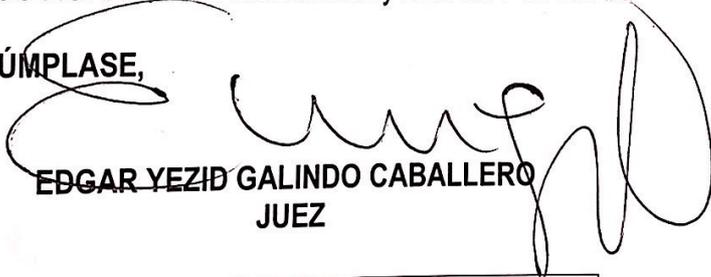
Bogotá D.C., 17 SET. 2020

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que a folios 61 a 71, la entidad ejecutante aporta el trámite de envío de la citación a la sociedad ejecutada SOFT POST LTDA., que fuere entregada a la dirección aportada.

Sin embargo, el despacho considera necesario de correo electrónico de la demandada que figure en el certificado de existencia y representación legal actualizado y deberá aportarlo de conformidad con el numeral 3° inciso final del art. 291 del C.G.P.

INCORPÓRESE al expediente y se PONE EN CONOMIENTO de la ejecutante las comunicaciones de las entidades bancarias GNB SUDAMERIS, CITI BAN, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y BANCO POPULAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Agp

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 66 FIJADO HOY 18 SET. 2020 A LAS 8:00 A.M.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria